

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se rem tirarán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sea a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero las de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 8'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

## Parte Oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

## JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

### CIRCULAR

No habiendo remitido a la Asociación general de Ganaderos del Reino los Alcaldes de Alcañices, Carbajales de Alba, Figueruela de arriba, Friera de Valverde, Losacio, Mahide, Olmillos de Castro, Rábano de Aliste, Videmala, Viñas, Benavente, Bretó, Camarzana de Tera, Coomonte, Fresno de la Polvorosa, Pubblica de Valverde, Rosinos de Vidriales, Sitrama de Tera, Tarde-  
mezar, Argusino, Bermillo de Sayago, Fariza, Mogatar, Torregamones, Villadepera, Viñuela, Zafara, Fuentespreadas, Mayalde, Vallesa, Cernadilla, Hermisende, Lubián, Manzanal de los Infantes, Mombuey, Pederalba, Pias, Requejo, Rionegro del Puente, San Ciprián, Terroso, Bus-  
tillo del Oro, Fresno de la Ribera, Fuentesecas, Malva, Matilla la Seca,

Pobladura de Valderaduey, Tagarabuena, Valdefinjas, Vezdemarbán, Villalazán, Cerecinos de Campos, San Agustín, Villafáfila, Villalobos, Villamayor de Campos, La Hiniesta, Madridanos, El Perdigón, San Cebrián de Castro, Villanueva de Campeán, Villaseco y Zamora, los datos referentes a la estadística de animales de abastos que se les interesó por Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 29 de Noviembre último (*Gaceta* del 30 del mismo mes), y siendo urgente y necesaria la completa confección de dicha estadística, llamo la atención de dichos Alcaldes para que inmediatamente se cumplimente este servicio, prestando la debida observancia a lo ordenado en la expresada superior disposición, consignando en los impresos que habrán recibido, los datos que en los mismos se interesan, devolviéndolos, una vez cumplimentados, a la mencionada Asociación de Ganaderos del Reino, que tiene establecidas sus oficinas en Madrid, en la calle de las Huertas, núm. 30.

Zamora 16 de Febrero de 1925.  
—El Gobernador—Presidente, *Pablo Durán*.

## Gobierno civil de la provincia de Zamora

### ANUNCIO

Los ejercicios de las oposiciones a la plaza de Farmacéutico del Hospital de la Encarnación, darán comienzo el día 23 del corriente, a las once de la mañana, en el Palacio de la Excelentísima Diputación provincial.

Zamora 16 de Febrero de 1925.

El Gobernador,

*Pablo Durán*.

### CAZA

Con esta fecha y haciendo uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 41 de la vigente ley de Caza, he autorizado al Alcalde de Ceadea para que pueda dar tres batidas a los animales dañinos, que merodean por aquel término municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y muy especialmente de aquellos pueblos colidantes a los del solicitante.

Zamora 16 de Febrero de 1925.

El Gobernador,

*Pablo Durán*.

### DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

provincia de Zamora.

### Cédula de citación.

Por la presente se cita y emplaza a los súbditos portugueses Manuel María y Cándida Ramos, para que comparezcan en el despacho del Sr Delegado de Hacienda el día 25 del mes actual y hora de las once y media, con el fin de asistir a la Junta administrativa que ha de resolver el expediente que se les sigue con motivo de la aprehensión de 24 kilogramos de huevos.

Se les hace saber el derecho que tienen de presentar las pruebas y hacer las alegaciones que a su derecho convenga, así como el nombramiento de industrial matriculado de esta capital, que les represente en el acto de la Junta, el cual será Vocal de la misma con voz y voto.

Zamora 14 de Febrero de 1925.—El Secretario de la Junta, Lino Solís.—V.º B.º—Zaidín.

R—520

# Administración de Rentas Públicas

## de la provincia de Zamora

RELACIÓN de las solicitudes presentadas en el mes Noviembre anterior al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en petición de legitimación de terrenos, mediante la adjudicación administrativa que otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que ésta se halla	CABIDA declarada		LINDEROS	Servi- dumbre
			Áreas..... Hectáreas	Centiáreas		
Alejandro Hernández Martín	Montamarta	Majada de los Valles	67	8	Este otra de Rufino Vicente, Sur otra de Bernardo Gago, Oeste otra camino de los Tesos y Norte coa tierra de Justiniano Antón.	Ninguna
El mismo	Idem	Teso de los Valles	16	77	Este otra de Ruperto Matín, Sur otra de Dionisio Hernández, Oeste camino de los Tesos y Norte tierra de Serapio Martínez.	"
El mismo	Idem	Linares	50	31	Este otra de José Valderrábano, Sur otra de Germán González, Oeste cañada de la dehesa de José Cid y Norte con tierra de Fernando Rivas.	"
El mismo	Idem	Tesos de Nayarro	25	11	Este camino de los Tesos, Sur tierra de María Mesonero, Oeste Otra de Segismundo Gacia y Norte otra de José Martín.	"
El mismo	Idem	Val de Cascueña	16	77	Este tierra del Conde de Guevara, Sur otra de Manuel Esteban, Oeste otra de José Cid y Norte otra de Demetrio Martín.	"
El mismo	Idem	Peña de Ornealobos	16	77	Este otra de Onésimo Feraández, Sur con prado de los Valles, Oeste con otra de Servando Lorenzo y Norte peñascales del Concejo.	"
El mismo	Idem	La Juez	16	77	Este otra de Miguel Cabezas, Sur cañada San Vicente, Oeste peñascales de la Juez y Norte tierra de Gregorio Vicente.	"
Pedro Folgado Martín	Idem	Los Linares	33	54	Este tierra de José Gallego, Sur otra de Mauricio Nieto, Oeste cañada Concejo y Norte tierra Timoteo Martín.	"
El mismo	Idem	Majadal de las Vacas	16	77	Este tierra de Rafael Suañez, Sur otra de Teresa Hernández, Oeste otra de Ildfonso Martín y Norte otra de José Gallego.	"
El mismo	Idem	Peña Paloma	25	11	Este tierra de Germán González, Sur Peñascales de Peñapaloma, Oeste y Norte tierras de Dionisio Hernández.	"
Pedro Folgado Martín	Idem	El Colmenar	8	38	Este tierra de Fabriciano Cid, Sur Peñarcal del Concejo, Oeste tierra de Timoteo Martín y Norte con Peñarcal del Concejo.	"
Manuel Pérez Lorenzo	Idem	Cañada Teso Redondo	16	77	Este tierra de Miguel Velasco; Sur otra de Emilio Martín, Oeste prado de Navarro y Norte tierra de Carlos Martín	"
El mismo	Idem	Fenadal	58	69	Este tierra de Eulogio Pérez Barrios, Sur otra de María Caras, Oeste cañada de la Raya de la Dehesa y Norte tierra de José López.	"
El mismo	Idem	Idem	25	15	Este tierra de Bernardina Felipe; Sur otra de herederos de Adolfo Nieto, Oeste Emilio Martín y Norte otra de herederos de Ignacio Juanéz.	"
María Fernández Esteban	Idem	La Juez	5	58	Este camino de la Aceña; Sur con otra de Asunción Blanco, Oeste arroyo de la Juez y Norte con otra de Severiano Martín	"
La misma	Idem	La Cantera	16	77	Norte terreno de José Cid; Sur terreno del Señor Conde Guevara, Este parcela de Froilán Vicente y Oeste Timoteo Rodrigo.	"
La misma	Idem	Sanillas	25	11	Norte con prado de Sanillas; Sur terreno de José Cid, Este parcela Antonio Hernández y Oeste otra de Francisco González.	"
La misma	Idem	Prado Navarro	44	65	Norte cañada de Navarro; Sur terreno de Agustín de León, Este tierra de Timoteo Martín y Oeste con prado Navarro	"
La misma	Idem	Prado Paimero	13	95	Norte y Sur con terreno del Sr. Conde de Guevara, Este parcela de Alejandro Hernández, Oeste con parcela de José Ferrero.	"
La misma	Idem	Sanillas	19	53	Norte prado de Sanillas; Sur terreno de José Cid, Este parcela de José Gallego y Oeste parcela de Agustín León.	"
Andrés Lastra Prieto	Idem	A la Juez	25	15	Este con arroyo de la Juez y Río Esla, Sur tierra de Raimundo Román, Oeste otra de Raimundo Ballesterero y Norte otra de Santiago Gallego.	"
El mismo	Idem	Idem	8	38	Este tierra de María García, Sur otra de Eduardo Coso, Oeste otra de Raimundo Román y Norte otra de Santiago Gallego.	"
Antonio Hernández Miguel	Idem	Fenadal	58	69	Este tierra de Lorenzo Andrés, Sur camino de la dehesa, Oeste tierra de José González, Norte otra de Santiago Gallego.	"
El mismo	Idem	Idem	1	62	Este tierra de José González, Sur camino de la dehesa, Oeste otra de Angel Aguado y Norte otra de Lucía Casas.	"
El mismo	Idem	Las Sanillas	67	8	Este tierra de Pascual Nieto, Sur otra de José Cid, Oeste otra de María Fernández y Norte con prado de Sanillas.	"

Juan Santos López	Montamarta	Los Linares	25 15	Este camino de la dehesa, Sur tierra de Pedro Hernández, Oeste otra de Inocencio Casas, Norte otra de Pedro Hernández.	Ninguna
El mismo	Idem	Valde Cascueña	5 59	Este tierra de Pedro Hernández, Sur prado de de Cascueña Oeste otra de Epifanio Pérez y Norte otra de Pedro Hernández Bienes.	"
El mismo	Idem	Tesos de Navarro	33 54	Este tierra de Crescencio Morán, Sur otra de Ermesilda Hernández, Oeste otra de Pedro Hernández, Norte otra Miguel Velasco.	"
El mismo	Idem	Majadal Hondo	8 38	Este tierra de Pedro Hernández, Sur otra de Pedro Hernández, Oeste con el mismo y Norte tierra de Epifanio Pérez Barrios.	"
El mismo	Idem	Idem	8 38	Este otra de Pedro Hernández, Sur otra de Manuel Esteban, Oeste Pascual Casas, Norte otra de Pedro López.	"
Cipriano García Hernández	Idem	Los Linares	67 8	Este tierra de Pedro Hernández, Sur otra de Inocencio Casas, Oeste otra de Miguel Velasco y Norte camino dehesa Valdellope.	"
El mismo	Idem	La Juez	8 38	Este tierra de Pedro López, Sur Arroyo de La Juez, Oeste tierra de Marcelino Nieto y Norte otra de Raimundo Román.	"
Seguismundo García Hernández	Idem	Navarro	33 54	Este tierra de José López, Sur otra de Crescencio Morán, Oeste prado Navarro y Norte tierra de Agustín Fernández.	"
Telesforo Folgado Martín	Idem	Carricastro	16 77	Este y Norte tierras de Rodrigo Alvarez Felipe, Sur otra de Francisco de Barrios y Oeste otra de Pedro Hernández.	"
Jerónimo Fernández López	Idem	Fenadal	16 77	Este tierra de Braulio Gregorio, Sur cañada del río Esla, Oeste y Norte tierra de Manuel García	"
El mismo	Idem	Valdecascueña	11 18	Este valdíos de la Condesa Bornos, Sur tierra de José Cid y Norte otra de Atilano Fernández.	"
El mismo	Idem	Peñapaloma	50 31	Este con otra de Bernardo Gago, Sur otra de Laureano López, Oeste otra de José Valderrábano y Norte otra de Manuel Sarda	"
El mismo	Idem	Los Valles	5 59	Este otra de Mauuel Esteban, Sur prado de los Valles, Oeste tierra de Juan Antonio Gallego, y Norte otra de Manuel Esteban.	"
El mismo	Idem	Peñapaloma	8 38	Este otra de Ruperto Martín, Sur prado de los Valles, Oeste tierra de Juan Antonio Gallego y Norte campiña.	"
El mismo	Idem	Sanillas	33 54	Este otra de Braulio Gregorio, Sur otra de José Cid, Oeste otra de José Miguel y Norte prado de Sanillas.	"
Manuel Salazar Gómez	Idem	Navarro	33 54	Este tierra de Casimiro Barrios, Sur con prado, Oeste otra de Agustín León y Norte otra que labra Marcelino Nieto Refoyo.	"
Juan Nieto Lorenzo	Idem	Id. Majadal de la Pinta	83 85	Este prado Navarro, Sur otro de Lorenzo Lozano, Oeste otra de Ignacio Martín y Norte otra de Sergia Martínez.	"
Justiniano Antón Bartolomé	Idem	Majadal de la Vacas	33 54	Este tierra de Rufino Vicente, Sur otra de Alejandro Hernández, Oeste camino público y Norte tierra de Emeterio Fernández	"
El mismo	Idem	La Molinera	33 54	Este tierra de Isidoro Fernández, Sur camino del Corral Viejo, Oeste otra de herederos de Tritán de la Prieta y Norte dehesa Antonio Jesús Santiago.	"
Raimundo Fernández	Idem	Fenadal	67 8	Este tierra de Marcelina Nieto, Sur otra de Ladislao Espina, Oeste con cañada y Norte otra de Federico López.	"
El mismo	Idem	La Juez	13 97	Este con peñascal de la Juez, Sur tierra de Ignacio Martín, Oeste cañada del Río y Norte otra de Raimundo Román.	"
Raimundo Fernández	Idem	Idem	5 59	Este tierra de Agustín Fernández, Sur arroyo de la Juez, Oeste otra de Eduardo Cozo y Norte finca de Raimundo Román.	"
Marcelino Dominguez Rodriguez	Idem	La Gavia	67 8	Este tierra de Restituto Rodrigo, Sur camino de los Sierros, Oeste tierra del Sr. Conde de Guevara y Norte con el Conde Guevara.	"
Ramón Román Pérez	Idem	Fenadal	33 54	Este tierra de Servando Rapado, Sur cañada al Río Esla, Oeste tierra de Gregorio Vicente y Norte tierra de Ignacio Martín Huertas.	"
El mismo	Idem	Las Callejinas	5 59	Este y Oeste tierras del Sr. Conde de Guevara, Sur otra de Eduarda Marrón y Norte otra de Braulio Gregorio Lobato.	"
El mismo	Idem	Sanillas	5 59	Este tierra de Miguel Cabezas, Sur otra José Cid, Oeste otra de Braulio Gregorio y Norte prado de Sanillas.	"
El mismo	Idem	Los Sierros	5 49	Este tierra de Agueda González, Sur otra del Sr. Conde de Guevara, Oeste otra de José Rodríguez y Norte tierra de José Miguel.	"
Jerónimo Cerezal Andrés	Idem	Sanillas	5 59	Este crn tierra de Agustín León, Sur otra de Miguel Cabezas, Oeste otra de José Cid y Norte otra de Ruperto Martín.	"
El mismo	Idem	Idem	5 59	Este tierra de José Miguel, Sur camino de la dehesa Vieja, Oeste tierra de Isidro Fernández y Norte prado de Sanillas.	"
Julián Cabezas Lorenzo	Idem	Valde Cascueña	67 8	Este prado de Valde cascueña, Sur con dicho prado, Oeste con cañada de la dehesa de José Cid y Norte con camino de los Linares.	"
Patricio Casas Martín	Idem	Sanillas	83 85	Este tierra de Florencio de Barrios, Sur otra de Primitivo Pérez Lorenzo, Oeste finca de Lorenzo Felipe y otros, Norte camino público.	"
Pascual Casas	Idem	Navarro	16 67	Este otra de Agustín León, Sur otra de Bernardo Gago, Oeste otra de Atilano Fernández, y Norte otra de Juan Santos López.	"

Se continuará,

## Sección Administrativa de Primera enseñanza de Zamora.

## CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º de la Real orden de 31 de Enero de 1924, (*Gaceta* del 5 de Febrero siguiente), se hace público que los nombramientos acordados por la Dirección general de Primera enseñanza con fecha 30 de Enero próximo pasado, (*Gaceta* del 11 de Febrero actual), son los que á continuación se expresan, pudiendo formular las señoras Maestras las reclamaciones que estimen oportunas hasta el día 26 de los corrientes, último día en que serán admitidas en esta Sección.

Zamora 12 de Febrero de 1925.—El Jefe de la Sección, Augusto Remón.

## Dirección general de Primera Enseñanza.

No habiendo aparecido en la *Gaceta de Madrid* la relación sobre adjudicación provisional de Escuelas por el cuarto turno, á que se refiere la orden de 30 de Enero último.

Esta Dirección general ha resuelto se reproduzca la citada relación á los efectos oportunos.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Febrero de 1925.—El encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza M. Pozo.—Sres. Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

Relación á que hace referencia la orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 10 de Febrero de 1925.

*Maestras nombradas propietarias provisionalmente, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el cuarto turno, en vacantes correspondientes al segundo semestre del año 1924.*

Número 3.562 de la lista general.—D.ª Carmen Cano Muñoz; Escuela se le adjudica, Laujar, Almería; fecha del nombramiento, 1-1-921.

Alta.—D.ª Carmen Delgado Vicente; Santa Amalia, Badajoz; 2-9-921.

881.—D.ª Paula Alemañy Cabrisrs; Sección graduada práctica, Palma, Baleares; 15-9-1892.

4.391.—D.ª Carmen Frígula Sarola; Alaró, Baleares; 16-10-910.

1.455.—D.ª Catalina Coll Tomás; Sección graduada práctica, Palma, Baleares; 27-2-917.

2.343.—D.ª Francisca Pujol Tous; Lluchmayor, Baleares; 19-11-902.

2.667.—D.ª Aurora Arnica Ferrer; Sección graduada práctica, Palma, Baleares; 8-3-909.

7.347.—D.ª Francisca Cantani Mascaró; Lloseta, Palma, Baleares; 20-5-920.

2.583.—D.ª Juana Tous Juan; Sección graduada práctica, Palma, Baleares; 7-1-908.

2.640.—D.ª Margarita Oliver Rullán; Sección graduada práctica, Palma, Baleares; 1-2-916.

5.727.—D.ª Catalina Garí Nicolau; Binisalán, Baleares; 1-4-916.

2.869.—D.ª Juana Villalonga Vidal; Sección graduada práctica, Palma, Baleares; 1-9-917.

5.381.—D.ª Eulalia Villalonga Vidad; Villa Carlos, Baleares; 1-9-917.

7.055.—D.ª Clotilde Marín Alcalá; Dirección graduada número 5, Purísima Concepción, Málaga; 1-6-220.

1.262.—D.ª Margarita Fernández Leiva; Sección graduada número 2, Málaga; 5-9-917.

2.413.—D.ª Teresa Redríguez Navarro; Torre del Mar, Málaga; 1-7-914.

5.817.—D.ª Elisa Fernández Rodríguez; Manzaneda, Orense; 1-2-913.

5.204.—D.ª Ana Arias Adame; Vilela, Rúa, Orense; 1-8-920.

7.759.—D.ª Asunción Criado Carro, Sección graduada; Villaviciosa, Oviedo; 13-2-922.

4.654.—D.ª Manuela Sánchez Fernández; Avilés, Oviedo; 4-2-910.

Las anteriores adjudicaciones de destino no conceden derecho ni surtirán efecto alguno en tanto expresamente no sean confirmadas como dispone la Real orden de 31 de Enero de 1924, pudiéndose presentar reclamaciones contra las mismas en el plazo de quince días y por conducto de las Secciones administrativas de las respectivas provincias.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1925.—El Encargado del despacho, M. Pozo.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

## Ayuntamientos

## ZAMORA

Acordado por la Comisión municipal permanente de esta Excm. Corporación, la ejecución de las obras de alcantarillado para la calle de la Paz, desde el día de hoy estarán expuestos en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento para examen de los interesados los documentos siguientes: presupuesto y plano, base del reparto y cuotas individuales.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 357 del Estatuto municipal, advirtiendo que el término de exposición es de quince días, y durante este plazo y siete días después se admitirán las reclamaciones de los interesados.

Zamora 13 de Febrero de 1925.—El Secretario, Ramón Prada. R—518

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 360 de las Ordenanzas municipales de esta ciudad, se anuncia al público que D. Manuel González Ramos, proyecta instalar una churrería en la casa número 2 de la calle de Fray Diego de Deza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito en esta Alcaldía-Preidencia, durante el término de quince días, á contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen oportuno.

Zamora 14 de Febrero de 1925.—El Secretario, Ramón Prada. R—517

## FRIERA DE VALVERDE

Don Matías González Díez, Alcalde de Friera de Valverde, pone en conocimiento del señor Gobernador de esta provincia, que en el día 2 de Febrero desapareció de este término municipal el joven de veinte años llamado Atilano Villa Granjo, soltero y jornalero. Señas particulares: viste pantalón de pana roja remendado, chaleco del mismo color, chaqueta negra de pana y boina bilbaína, zapatos del campo, fuertes, es de una estatura regular, de un metro y 560 poco más ó menos. Señas particulares: moreno el color, con una cicatriz en el carrillo derecho, y es hijo de Antonio Villa y María Granjo, dando cuenta á la Superioridad para la inserción en el periódico oficial de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento general y de las autoridades para su busca y captura.

Friera de Valverde 9 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Matías González. R—466

## PELEAGONZALO

Examinado y aprobado por el Ayuntamiento pleno de esta localidad el presupuesto extraordinario para el año de 1924 á 25, se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento por término de quince días, desde que aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los vecinos de esta localidad; transcurrido dicho tiempo no serán atendidas las que se presenten.

Peleagonzalo 26 de Enero de 1925.—El Alcalde, Casimiro Castaño. R—210

## VILLALAZÁN

Formado por la Comisión permanente el pliego de condiciones para el arriendo de los pastos de invernía, agostadero y hoja de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones; pues pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Villalazán 9 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Isidoro Barrios. R—452

Don Isidoro Barrios Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villalazán.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Secretaría la lista que ordena el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1887, la cual ha de regir para la elección de Compromisarios á Senadores en el actual año de 1925, queda expuesta al público por término de veinte días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán formular cuantas protestas crean pertinentes, todas aquellas personas que se crean con mejor derecho á ser incluidas en dicho documento á las que se hallan; pues pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Villalazán 8 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Isidoro Barrios. R—452

## SAN CRISTOBAL DE ENTREVÍÑAS

Desde el 28 de Enero último se encuentra en poder del vecino de este pueblo Gregorio Pérez Alonso, un caballo de pelo negro, alzada de un metro y 40 centímetros y edad cerrado, cuyo dueño se ignora, pudiendo el que fuere dirigirse á esta Alcaldía.

San Cristobal de Entreviñas 8 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Eusebio García. R—482

## VILLANUEVA DEL CAMPO

Don Cremencio Brezmes González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villanueva del Campo.

Hago saber: Que formada la lista que preceptúa el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1887, referente á aquellos contribuyentes que deben tener voto para la elección de Compromisarios para Senadores, cuya lista ha de regir durante el año 1925, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de veinte días, contados desde el 8 al 28, ambos inclusive, para que durante dicho plazo puedan presentarse á la misma las reclamaciones legales que estimen pertinentes; bien entendido que transcurrido que sea dicho plazo no serán atendidas las que se presentaren.

Villanueva del Campo 8 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Cremencio Brezmes. R—451

## VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS

Aprobada por la Comisión municipal de este Ayuntamiento la memoria de prórroga del presupuesto para el próximo ejercicio de 1925-26, se anuncia su exposición al público, adjunto con las certificaciones á que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, en el periódico oficial de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo de exposición, que será el de ocho días hábiles, puedan los contribuyentes de esta villa formular las reclamaciones pertinentes, en virtud de lo que preceptúa el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Villamor de los Escuderos 8 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Eustasio Casaseca.

R—450

## REEMPLAZO DE EJÉRCITO

Hallándose comprendidos en el alistamiento de los pueblos que á continuación se expresan los mozos naturales de los mismos que también se citan, para el reemplazo del año actual y operaciones del mismo, se les cita por medio del presente anuncio por no haber podido ser citados personalmente y se les advierte á los mismos, sus padres, tutores, amos ó representantes de quienes dependan, cuyos nombres y residencias se desconocen, para que comparezcan en las Casas Consistoriales de los respectivos Ayuntamientos, por sí ó por medio de representante, á los actos siguientes: rectificación del alistamiento el día 25 de Enero; cierre definitivo del alistamiento el día 8 de Febrero; sorteo de mozos alistados el día 15 del mismo y clasificación y declaración de soldados el día 1.º de Marzo y hora de las nueve, excepto el sorteo que se celebrará á las siete, para que puedan aducir y presentar cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes á su derecho, quedando para en el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

*Pueblos y mozos á que se refiere el anterior anuncio.*

Burganes de Valverde

Isidoro Fernández Jañez, hijo de Basilio y de Paula.

Villafáfila

Marcelino Velasco León, hijo de Joaquín y Loreto, nació el 4 de Septiembre de 1904.

Alfaraz

José Manuel García Nuñez, hijo de Jerónimo y María, nació el 19 de Julio de 1904.

Tomás Segurado de la Iglesia, hijo de Rafael y Angustias, nació el 28 de Noviembre de 1904.

Rábano de Aliste

Joaquín Domínguez Parra, hijo de Tomás y Lorenza, natural de Sejas.

Domingo Fernández Domínguez, hijo de Santiago y María, natural de Sejas.

Jambrina

Manuel Hermosa Rodrigo, hijo de Blas y María.

Villamor de los Escuderos

Sabino Roncero Hernández, hijo de Sotero y Mariana, nació el 25 de Enero de 1904.

Celestino Casaseca Villar, hijo de Tomás y Juana, nació en 7 de Arbil de 1904.

Heriberto Casado Domínguez, hijo de José y Salvadora, nació en 8 de Abril de 1904.

Santiago Vicente Santillana, hijo de Sabas y María, nació en 3 de Julio de 1904.

Generoso Vicente Gómez, hijo de Antolín y Simona, nació en 17 de Julio de 1904.

## PADRON DE HABITANTES

Terminados por las Comisiones permanentes de los pueblos que á continuación se expresan, el padrón general de habitantes de sus términos municipales, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 33 del Estatuto municipal, se hallan expuestos al público en la Secretarías de los Ayuntamientos respectivos durante todo el mes de Febrero, durante cuyo plazo podrán ser examinados y presentar ante las Comisiones las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

*Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.*

Jambrina, Cional, Viñas, Morales de Valverde, Belver de los Montes, Vega de Villalobos, Colinas de Trasmonte, Villardiegua de la Ribera, Figueruela de abajo, Trefacio, Abezames, Pobladura del Valle, Villamayor de Campos, Andavías, Gallegos del Pan, Pontejos, Bermillo de Sayago.

## CÉDULAS PERSONALES

Terminados por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, los padrones de cédulas personales para el año de 1925-26, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos por el término de ocho días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas.

Figueruela de abajo, Villardiegua de la Ribera, Villar del Buey, Santovenia, Villafáfila, Camarzana de Tera, Colinas de Trasmonte, Palacios del Pan, Morales de Valverde, Manzanal del Barco, Viñas, Jambrina, Justel, Trefacio, Ferreras de abajo, Abezames, Morales del Vino, Vezdemarbán, Andavías, Gallegos del Pan, Castrillo de la Guareña, Pontejos.

## CUENTAS MUNICIPALES

Fijadas definitivamente por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, las cuentas municipales de sus respectivos distrito, correspondientes á los ejercicios y años que también se citan, con los documentos que las justifican, rendidas por los Alcaldes y Depositarios respectivos, se hace público que las mismas se hallan de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones ú observaciones que estimen por conveniente; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

*Ayuntamientos y ejercicios á que se refiere el anuncio anterior*

Casaseca de Campeán, primer cuatrimestre de 1924-25.

Fornillos de Fermoselle, año de 1923-24 y trimestre adicional.

## PRESUPUESTOS

Formados por las Comisiones correspondientes de los pueblos que á continuación se expresan los presupuestos para los años que también se citan, como dispone el artículo 296 del Estatuto municipal, se hallan expuestos al público por término de quince días para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Perilla de Castro, año de 1925-26.

Arrabalde, año de 1925-26.

Cotanes, año de 1925-26.

Fuentelapeña, año de 1925-26.

La Boveda de Toro, año de 1925-26.

## BENAVENTE

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta verificada el día 30 del pasado mes de Enero para la construcción bajo el tipo de 5.881 pesetas 77 céntimos, de 287 metros de alcantarillado en la calle del Obispo Regueras, la Comisión permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1.º de Febrero, acordó:

Que se anuncie una segunda subasta para el día 28 del corriente mes de Febrero y hora de las once, la que se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y con la presidencia del Sr. Alcalde y del primer Teniente Alcalde D. Domingo Muñoz Martínez.

Variar el pliego de condiciones en las siguientes partes:

1.º El adjudicatario podrá emplear indistintamente en las obras tubería de cemento ó de barro, la que antes de su empleo será reconocida por el técnico D. Anastasio Cordero.

2.º El pago de precio de contrata será satisfecho por cuartas partes de obra ejecutada mediante expedición de certificaciones de obra hecha por el referido D. Anastasio Cordero con el visto bueno de la Comisión municipal de Obras.

3.º Aumentar el tipo total de la subasta en el 10 por 100 del anteriormente fijado en la licitación, ó sea en la cantidad de 588 pesetas 18 céntimos.

Si esta subasta resultase desierta y de conformidad á la autorización que concede el vigente Estatuto municipal en su párrafo 5.º del artículo 164, serán ejecutadas por administración.

Benavente 7 de Febrero de 1925.—El Alcalde, F. Gay.

R—446

## Juzgados de primera instancia

## TORO

Don Federico Baudín Ruiz, Juez de primera instancia é instrucción de la ciudad y partido de Toro.

Hago saber: Que debiendo procederse al nombramiento de Juez municipal suplente de Aspariegos, Fiscales municipales de Belver de los Montes y Bustillo del Oro y suplentes de los mismos pueblos y de Pinilla de Toro, por renuncia de los electos, cuantas personas puedan acreditar preferencia á que se refiere el artículo 2.º del Real decreto de 30 de Octubre de 1923, deben elevar á este Juzgado sus solicitudes con cuantos documentos lo justifiquen dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Toro á 31 de Enero de 1925.—Federico Baudín.—El Secretario de gobierno, José Cruz.

R—315

Don Federico Baudín Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Toro.

Por el presente edicto se cita y llama á los vecinos de San Román de la Hornija y Morales de Toro que se crean perjudicados por la sustracción de ramaje ó restos de leñas, para que comparezcan en este Juzgado á declarar y ofrecerles el sumario con arreglo al artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa sobre desacato á un agente de la autoridad, contra Pedro Crespo Rosillo (a) el Malo y su mujer Florencia García Martín (a) Berdiala,

vecinos de esta ciudad, cuyos hechos tuvieron lugar el día veintinueve de Diciembre último; apercibidos que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Toro á veintiocho de Enero de mil novecientos veinticinco.—Federico Baudín.—P. S. M., José Cruz. R—346

### FUENTESUACO

#### Requisitorias.

Borrego Santos, Alfonso; de cuarenta y dos años de edad, casado, jornalero, natural de Mayalde, provincia de Zamora, domiciliado últe en dicho pueblo y cuyo actual paradero se ignora, procesado en la causa número veintitres de mil novecientos veinticuatro por hurto, como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días en la Sala Audiencia de este Juzgado á fin de ser citado para el juicio oral de la referida causa en la Audiencia de Zamora, el día dieciseis de Febrero próximo y hora de las diez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Así bien, por la presente ruego y encargo á todas las autoridades y á sus agentes procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, en su caso, á disposición de este Juzgado.

Dado en Fuentesauro á veintisiete de Enero de mil novecientos veinticinco.—Antonio Jaramillo.—El Secretario, Marino Burgos. R—203

### Juzgados militares.

### VALLADOLID

#### Artillería Ligera, 16 Regimiento.

#### Requisitorias.

Morales Vega, León; hijo de Longinos y de Valeriana, natural de San Martín de Valdaraduey, provincia de Zamora, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1'600 milímetros, domiciliado últimamente en San Martín de Valdaraduey, sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de recluta de Toro para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor D. Roberto Iglesias Casas, Capitán de Artillería con destino en el 16 Regimiento Ligero, de guarnición en Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Valladolid 31 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Roberto Iglesias. R—267

Calvo Blanco, Cipriano; hijo de Marcos y de Victoria, natural de Rabanales, provincia de Zamora, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Rabanales y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de recluta de Zamora para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor D. Roberto Iglesias Casas, Capitán de Artillería con destino en el 16 Regimiento Ligero, de guarnición en Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Valladolid 29 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Roberto Iglesias. R—220

### Regimiento de Infantería Isabel II, número 32.

#### Requisitorias

Vila Iglesias, Isaias; hijo de José y de María, natural de Badilla, Ayuntamiento de idem, partido de Bermillo, provincia de Zamora, de estado soltero, de profesión labrador, de 21 años, sus señas: estatura 1'55 centímetros, domiciliado últimamente en Badilla, provincia de Zamora, á quien se le sigue expediente por faltar á concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor de este Cuerpo, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 3 de Febrero de 1925.—El Comandante, Juez instructor, Joaquín L. Zuloaga. R—365

Pérez Reguero, Antonio; hijo de Ángel y de Clara, natural de Cabañas, Ayuntamiento de Riofrio de Aliste, partido de Alcañices, provincia de Zamora, de estado soltero, de 21 años, «sus señas se ignoran, domiciliado últimamente en Riofrio de Aliste, provincia de Zamora, á quien se le sigue expediente por faltar á concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor de este Cuerpo, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 3 de Febrero de 1925.—El Comandante, Juez instructor, Joaquín L. Zuloaga. R—366

### SALAMANCA

#### Regimiento Infantería la Victoria, número 76.

#### Requisitorias.

Blanco Ramos, Aurelio; hijo de Tomás y de Josefa, natural de Riego de Lomba, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1'680 milímetros, domiciliado últimamente en Cobreros (Zamora), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración, comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez del Regimiento Infantería de la Victoria, número 76, D. Ricardo Iglesias Prado, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Salamanca 28 de Enero de 1925.—El Alférez, Juez instructor, Ricardo Iglesias. R—217

Maniega Navedo, Fidel; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Santa Cristina de la Polvorosa, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración, comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente del Regimiento Infantería la Victoria, número 76, D. Jesús García Martínez, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Salamanca 27 de Enero de 1925.—El Teniente, Juez instructor, Jesús García. R—211

Del Pozo García, Florentino; hijo de Eugenio y de Juliana, natural de Pobladora, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, y cuyas señas per-

sonales son: estatura 1'557 milímetros, domiciliado últimamente en Pobladora y sujeto á expediente por haber faltado á concentración, comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente del Regimiento Infantería la Victoria, número 76, D. Alfredo Martín González, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Salamanca 5 de Febrero de 1925.—El Teniente, Juez instructor, Alfredo Martín. R—384

### Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería.

#### Requisitorias.

Barbero Luengo, Jesús; hijo de Juan y de Ángela, natural de Moral, provincia de Zamora, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1'645 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba saliente, boca regular y su estado soltero, domiciliado últimamente en Moral (Zamora), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de recluta de Zamora para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Salamanca, ante el Juez instructor D. Policarpo Blanco Muñoz, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Salamanca 4 de Febrero de 1925.—El Teniente, Juez instructor, Policarpo Blanco. R—385

Iglesias Carrascal, Pascual; hijo de Benito y de Catalina, natural de Badilla, provincia de Zamora, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1'649 milímetros, domiciliado últimamente en Badilla, Juzgado de primera instancia de Bermillo, provincia de Zamora y sujeto á expediente por faltar á concentración á la Caja de recluta de Zamora para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Salamanca, ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, D. Policarpo Blanco Muñoz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Salamanca 3 de Febrero de 1925.—El Teniente, Juez instructor, Policarpo Blanco. R—362

IMPRENTA PROVINCIAL

## ANUNCIOS

### «Nuevo Teatro.»

#### SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 38 y 47 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca á los señores Accionistas de la misma á Junta general ordinaria, que se celebrará en el local del Teatro el día 28 de los corrientes, á las dieciocho del mismo.

En dicha Junta se tratará de los asuntos á que se refieren los artículos 32 y 55 de los Estatutos, á cuyo objeto la Memoria y cuentas que el 55 determina, estarán de manifiesto en el local del Teatro desde el día 21 de los corrientes

Zamora 14 de Febrero de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Núñez.